

que implica que esta zona tenga una demanda asistencial alta.

Por Sentencia de 25 de septiembre de 1996, el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9 de los de Sevilla ha resuelto el desalojo del local, razón por la que se hace imprescindible y urgente proceder al arrendamiento de un nuevo local para la reubicación del Consultorio.

En el expediente consta Memoria justificativa de la necesidad de arrendamiento, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Cláusulas Técnicas en las que se detallan las características que deberá reunir el local, para que cumpla los requisitos funcionales necesarios.

Asimismo, consta certificación acreditativa de la existencia de crédito para hacer frente al gasto durante los años 1996 a 2000.

La Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 6, encomienda al Director General del Organismo la representación legal del mismo y el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud, en su Disposición Adicional Segunda, le atribuye, entre otros, la facultad de celebrar en nombre de éste los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo, así como la capacidad para delegar esta facultad en los distintos órganos centrales y territoriales del Servicio Andaluz de Salud. En consecuencia y, en virtud de las competencias que me confieren las disposiciones antes mencionadas,

RESUELVO

Delegar en el Director del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache, la competencia necesaria para suscribir contrato de arrendamiento donde reubicar las instalaciones del Consultorio de la ZBS Centro (San Vicente) de Sevilla capital.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 124, de 29.10.96).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.906, donde dice: «y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1996 por el Decreto 289/1995, de 12 de diciembre», debe decir: «y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996».

Sevilla, 7 de noviembre de 1996

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se citan.

Vistos los expedientes incoados a instancia de los titulares de los centros y por parte de los organismos competentes del departamento relativos a centros de Preescolar y Educación General Básica que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas supresiones.

Resultando que los centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio) sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los centros privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Provincia de Almería.
Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Código de Centro: 04000663.
Domicilio: Felipe Rinaldi, 3.
Denominación: Los Pinares.

Titular: Doña M.ª del Rosario Rodríguez López.
Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código de Centro: 14003113.

Domicilio: Alcalde Velasco Navarro, 15.

Denominación: Santa Cecilia.

Titular: Obispado.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Granada.

Municipio: Baza.

Localidad: Baza.

Código de Centro: 18001135.

Domicilio: Cuevas del Angel.

Denominación: Angel.

Titular: Obispado Guadix-Baza.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 60 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Granada.

Localidad: Granada.

Código de Centro: 18004321.

Domicilio: Ctra. de la Sierra núm. 48 bajo.

Denominación: Virgen de Fátima.

Titular: Doña María Luna Jiménez.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huéscar.

Localidad: Huéscar.

Código de Centro: 18005128.

Domicilio: San Cristóbal núm. 12.

Denominación: Nuestra Señora del Carmen.

Titular: Religiosas de la Consolación.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Huelva.

Municipio: Bonares.

Localidad: Bonares.

Código de Centro: 21003827.

Domicilio: San Sebastián núm. 1.

Denominación: Santa María Salomé.

Titular: Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 50 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21001594.

Domicilio: Avda. Adoratrices núm. 32.

Denominación: Santa María Micaela.

Titular: RR. Adoratrices.

Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares), 9 unidades de Educación General Básica para 360 puestos escolares y 3 unidades de Formación Profesional para 120 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21003268.

Domicilio: Pedro Valdivia núm. 9.

Denominación: Mi pequeña casa.

Titular: M.^ª Mercedes Valdivieso Muñoz.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21003967.

Domicilio: Bonares núm. 4.

Denominación: Los Libritos.

Titular: Doña Trinidad Gálvez Martínez.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 34 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21601020.

Domicilio: Cabezas Rubias núms. 15-17.

Denominación: Dumbo.

Titular: Doña Dolores Torres Garrido.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21003785.

Domicilio: San José núm. 39.

Denominación: Chari.

Titular: Doña Rosario Mora Ortega.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Lucena del Puerto.

Localidad: Lucena del Puerto.

Código de Centro: 21003803.

Domicilio: Plaza Pío XII, s/n.

Denominación: El Principito.

Titular: Doña Remedios Conde Galván.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba del Alcor.

Localidad: Villalba del Alcor.

Código de Centro: 21003001.

Domicilio: General Sanjurjo núm. 1.

Denominación: Sagrado Corazón de Jesús.

Titular: Congregación Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Trigueros

Localidad: Trigueros.

Código de Centro: 21003773.

Domicilio: Juan Ramón Jiménez núm. 7.

Denominación: Virgen del Carmen.

Titular: Carmelitas Misioneras.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Málaga.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de Centro: 29005655.
Domicilio: Goya, s/n.
Denominación: Jardín de la Abadía.
Titular: Don Esteban Guillén Villana.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de Centro: 29011084.
Domicilio: Matarraña núm. 1.
Denominación: Nuestra Señora de los Angeles.
Titular: Don Salvador Guerrero Márquez.

Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 20 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 50 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Código de Centro: 29011849.
Domicilio: Urb. Nueva Andalucía, C/ 17 B. Villa, 357 B.
Denominación: The Rainbow.
Titular: Griggs Gallarza y Cía. Sociedad Civil.
Autorización: Supresión de 20 puestos escolares de Educación Preescolar (Jardín de Infancia) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Sevilla.
Municipio: Camas.
Localidad: Camas.
Código de Centro: 41000843.
Domicilio: Itálica núm. 8. La Pañoleta.
Denominación: Nuestra Señora de Guía.
Titular: Arzobispado de Sevilla.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Cazalla de la Sierra.
Localidad: Cazalla de la Sierra.
Código de Centro: 41601462.
Domicilio: Central Hidráulica El Pintado.
Denominación: El Pintado.
Titular: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Autorización: Supresión de 1 unidad autorizada para impartir Educación Preescolar y de 1.º a 5.º de Educación General Básica para 20 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Dos Hermanas.
Localidad: Dos Hermanas.
Código de Centro: 41001744.
Domicilio: Paula Montalt.
Denominación: Calasanz.
Titular: Padres Escolapios.

Autorización: Supresión de 5 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 175 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Estepa.
Localidad: Estepa.
Código de Centro: 41001999.
Domicilio: Sor Angela de la Cruz núms. 8-10.
Denominación: Nuestra Señora de los Angeles.
Titular: Hermanas de la Cruz.

Autorización: Supresión de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Morón de la Frontera.
Localidad: Morón de la Frontera.
Código de Centro: 41002891.
Domicilio: Plaza de la Victoria núm. 6.
Denominación: Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
Titular: Hermanas de la Cruz.

Autorización: Supresión de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: El Ronquillo.
Localidad: El Ronquillo.
Código de Centro: 41003807.
Domicilio: Central Hidroeléctrica El Ronquillo.
Denominación: Centro de la Central de Cala.
Titular: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41009433.
Domicilio: Satsuma, s/n. Bda. Santa Aurelia.
Denominación: Asterix.
Titular: Doña M.ª Angeles Romero López.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41005373.
Domicilio: Plaza Dr. González Gramaje núm. 5.
Denominación: San Diego.
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio San Diego.

Autorización: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41005968.
Domicilio: Madre M.ª Teresa núm. 71 y Beatriz de Suabia núm. 67.
Denominación: Santo Domingo Savio.
Titular: Don Valentín Barquero García.
Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 pue-

tos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Utrera.
Localidad: Utrera.
Código de Centro: 41007849.
Domicilio: Sor Angela de la Cruz núm. 2.
Denominación: San José.
Titular: Hermanas de la Cruz.

Autorización: Supresión de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

ORDEN de 18 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Amor de Dios, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Concepción Cristóbal Naval, como representante de la Congregación Religiosas del Amor de Dios, Titular del centro docente privado «Amor de Dios», sito en Granada, Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Amor de Dios» de Granada tiene autorización definitiva de tres centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 240 puestos escolares, y otro de Educación General Básica de 24 unidades y una capacidad de 960 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer Grado con 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Amor de Dios» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Amor de Dios».
Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Domicilio: Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18004227.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.
Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 138 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Amor de Dios».

Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Domicilio: Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18004227.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Amor de Dios».
Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Domicilio: Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18004227.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Amor de Dios» de Granada podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 240 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar, hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo desde el inicio del curso escolar 1996/97, por anticipación del 3.º curso de la Educación Secundaria Obligatoria cesando definitivamente sus enseñanzas al finalizar el curso académico 1996/97.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresa-